

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44953 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 402/12, por auto de 14/12/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ALCOARTE, S.L., con C.I.F. B78389046, con domicilio en c/ Calidad, n.º 56, Plg. Los Olivos, Getafe (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Pablo Ruiz de Iza, con despacho profesional en Madrid, Calle Fernández de la Hoz, n.º 31, 1.º centro izda. (28010), teléfono 914473581, fax 916360631 y dirección electrónica pablo@rdiconcursal.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de diciembre de 2012.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120084787-1